

## **POLÍTICA DE CALIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN**

El cambio climático y la política medioambiental son temáticas que suscitan un interés al alza a nivel político, económico y social, que van a afectar a las políticas públicas estratégicas de forma transversal.

Esta situación favorece las expectativas de futuro de la actividad de OREKAN. GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA S.A., a la vez que supone un plus de responsabilidad y la necesidad de adecuar la organización para acometer retos futuros.

Así mismo la Inspección medioambiental, como parte fundamental de la ejecución de actuaciones tendentes a la mejora ambiental en el tejido empresarial navarro, colabora en la disminución del impacto negativo que la industria pueda generar sobre el entorno.

La **Entidad de Inspección acreditada**, actuando como Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), bajo norma **UNE EN ISO/IEC 17020** implanta un Sistema de Gestión de Calidad para dar apoyo a acometer procesos de simplificación administrativa y reducción de cargas regulatorias para el ámbito de Aguas Residuales y Aguas Continentales Superficiales.

Es por ello que la Entidad de Inspección de OREKAN. GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA S.A. asume y se compromete a cumplir los siguientes principios generales:

- Proporcionar un servicio de calidad **que satisfaga las necesidades y expectativas de nuestro cliente**, Gobierno de Navarra, cumpliendo sus especificaciones y plazos, siendo su resolución nuestra premisa principal.
- Actuar como **Ente instrumental de la Administración** con ausencia de autonomía decisoria respecto a la Entidad que realiza el Encargo ejecutando el trabajo acreditado íntegramente para esta.
- Conocer y cumplir aquellos **requisitos** legales, reglamentarios, y normativos que nos resultan aplicables, así como dar apoyo con competencia y rigor a la Administración para que el cumplimiento de la Normativa se aplique en las empresas navarras.
- Analizar las actividades que desarrollamos para el cumplimiento de requisitos con **competencia técnica** y asegurar que son aplicables dentro de nuestro **Alcance de Acreditación** para el ámbito de Aguas Residuales y Aguas Continentales Superficiales.
- Nuestro **compromiso con la sociedad, para la prevención de la contaminación** marca de forma inequívoca nuestra línea de actuación. El contacto directo con los sectores implicados sienta las bases para que la Entidad de Inspección sea vista como un Ente que, de la mano de la Administración, sirva para la vigilancia y cuidado del entorno.
- Con el fin de hacer efectiva nuestra política, la Alta Dirección establece cada año unos **objetivos** que se revisan y actualizan periódicamente, de cara a conseguir un aumento en la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión.

- Desarrollo del trabajo mediante **mejora continua**, estableciendo acciones que propicien la actualización de metodologías implicadas en las labores de inspección. Con especial cuidado en el tratamiento de las no conformidades y atendiendo con la máxima celeridad cualquier solicitud de aclaración, queja o apelación.
- La Alta Dirección asume el compromiso de proporcionar los **recursos humanos** necesarios para garantizar una **cualificación** y **formación** del personal acorde con los perfiles de cada puesto. A su vez se realizará la **supervisión** del personal implicado en el Organismo para verificar la implicación y cumplimiento de las sistemáticas establecidas en el Sistema de Gestión.
- Igualmente se compromete a asignar los medios técnicos adecuados en cuanto a **equipos y tecnología** avanzada para desempeñar el trabajo de inspección y ensayos in-situ en un marco de calidad.
- La Entidad de Inspección participará activamente en los **Ensayos de aptitud** propuestos que certifiquen la **calidad del servicio prestado**.
- Asumir, por parte del personal implicado en la Entidad de Inspección, la **Imparcialidad e Independencia** en el trabajo desarrollado para salvaguardar la protección de la información **confidencial** y derechos de la propiedad tanto del Cliente como de la Empresa inspeccionada.
- Controlar la **subcontratación** de servicios de manera que se garanticen las mismas condiciones de calidad, fiabilidad y confidencialidad que desde OREKAN se ofrecen. En este aspecto OREKAN ha propiciado la adecuación de un Acuerdo Marco para la asistencia técnica de Laboratorios acreditados o proveedores que cumplan prescripciones acordes a la calidad técnica que desde OREKAN se establece.
- Nuestra política de calidad permanece documentada y es **revisada periódicamente** por la Alta Dirección para su continua adecuación. **Se transmite a todo el personal** de la Entidad de Inspección, a través de los canales de comunicación interna y está a disposición del público en general.